

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fon-
dos Diputación Provincial. Telf. 211700
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100

LUNES, 22 DE ENERO DE 1968

NUM. 17

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

CONVOCATORIA PLAZAS AYUDANTES TÉCNICO SANITARIOS FEMENINOS

Por acuerdo del Consejo de Administración del Organo de Gestión de los Servicios Hospitalarios y Benéfico-Sanitarios de la Excm. Diputación Provincial de León, en su sesión de 27 de diciembre de 1967, y de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento, se convoca concurso-oposición para proveer cinco puestos de Ayudantes Técnico Sanitarios Femeninos o Enfermeras de los Servicios Hospitalarios Provinciales, dos para el Instituto de Maternología y tres para el Hospital General, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.º Podrán tomar parte en este concurso-oposición las Enfermeras o Ayudantes Técnico Sanitarios, con capacidad legal para el ejercicio de la profesión, y que posean la adecuada aptitud psico-física para el desempeño de su misión.

2.º Haber cumplido 18 años y no rebasado los 45 años.

3.º El plazo de presentación de solicitudes terminará transcurridos veinte días hábiles después de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo las mismas estar dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios.

4.º Las oposiciones tendrán lugar en la Escuela de Enfermeras de esta Excm. Diputación Provincial.

5.º Las Enfermeras o Ayudantes Técnico Sanitarios Femeninos a quienes se haya extendido nombramiento tomarán posesión de la plaza en el plazo de quince días.

6.º Se establece un periodo de prueba de tres meses de duración, al término del cual, previo informe de la Dirección de la Institución correspondiente, se adquirirán los derechos definitivos a la plaza.

7.º La duración del contrato será por cinco años, prorrogable expresamente, el cual comenzará a regir pasados los tres meses de prueba.

8.º El personal Ayudante Técnico Sanitario Femenino o Enfermeras estará sometido al cumplimiento de las disposiciones generales establecidas en el Reglamento de los Servicios Hospitalarios y a las normas que figuran en la correspondiente Instrucción Permanente.

EJERCICIOS

9.º Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

a) Un primer ejercicio consistente en la valoración de los méritos aportados por las opositoras con arreglo a los siguientes baremos profesionales:

	<i>Puntos</i>
Por cada Matrícula de Honor en la carrera	0,10
Título de Enfermera o A. T. S. F. obtenido en Escuela con internado	4,—
Título de Bachiller Superior, Maestro, Perito, Graduado Social o similares ...	1,—
Título de Practicante o Matrona	3,—
Plaza de Enfermera o A. T. S. en Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio, obtenida por oposición	3,—
Títulos de las especialidades que reconozca la legislación vigente a las Enfermeras o A. T. S. F.	3,—
Por cada año de ejercicio profesional acreditado por certificación del Colegio correspondiente (hasta un máximo de dos puntos)	0,10
Por cada año de ejercicio en las Instituciones de los Servicios Hospitalarios, con nombramiento o autorización (hasta un máximo de 10 puntos)	0,10
Premios concedidos como consecuencia de de una labor asistencial	0,10
Puntuación en relación con la fecha de titulación:	
Terminación en los tres años anteriores a la convocatoria	0,10
Terminación de tres a seis años	0,05

b) Segundo ejercicio consistente en el desarrollo por escrito y durante un plazo máximo de dos horas, de dos temas sacados a la suerte de entre los que figuren en el programa establecido, y que se señala a continuación:

- Tema 1.º Cualidades físicas y morales de la A. T. S.—Moral profesional.
- Tema 2.º Aparato locomotor.—Consideraciones generales.
- Tema 3.º Funciones de nutrición.—Aparatos que en ella intervienen y su funcionamiento.
- Tema 4.º Aparato cardio-respiratorio.—Anatomía funcional.
- Tema 5.º Biología general; nociones sobre la constitución orgánica.

- Tema 6.º Higiene general, individual y alimentaria.
- Tema 7.º Salud y enfermedad.—Trastornos orgánicos y funcionales.—Nociones sobre los síntomas generales.
- Tema 8.º Patología del aparato digestivo.
- Tema 9.º Patología del aparato cardio-respiratorio.
- Tema 10.º Enfermedades de nutrición.
- Tema 11.º Anestesia, hemostasia, infección.
- Tema 12.º Enfermedades por agentes físicos.
- Tema 13.º Técnicas quirúrgicas; preparación del instrumental y del enfermo.—La A. T. S. en el cuidado del enfermo operado.
- Tema 14.º Concepto de terapéutica y sus variedades.
- Tema 15.º Dietética general y especiales.
- Tema 16.º Las especialidades médicas.—La A. T. S. ante las enfermedades de los ojos, oídos y dientes.
- Tema 17.º Cuidado de los enfermos de urgencia y en especial de los que sangran; de las intoxicaciones y comas.
- Tema 18.º Enfermedades infecto-contagiosas.—La A. T. S. en su asistencia.
- Tema 19.º La A. T. S. ante la gestación y el parto y en la asistencia al recién nacido.
- Tema 20.º Cuidados del niño normal, del prematuro y del lactante.
- Tema 21.º Factores sociales de la enfermedad, las plagas, las toxicomías.
- Tema 22.º Psicología general, y la especial del niño y del escolar.

Tema 23.º La atención de los enfermos crónicos e incurables.

Tema 24.º La A. T. S. en el Laboratorio.—Descripción somera del material del Laboratorio y su preparación.

10.º Este ejercicio será leído por las A. T. S. F. concursantes, ante el Tribunal calificador.

c) En el tercer ejercicio, las opositoras realizarán las pruebas prácticas que determine el Tribunal.

11.º La suma de puntuaciones logradas en cada uno de los ejercicios determinan el orden en que figuren los aspirantes en la oportuna propuesta del Tribunal, que solicitarán las plazas convocadas por el orden de preferencia con la que cada uno figure en la misma.

DE LA PLAZA

12.º La plaza está remunerada con 8.000,— pesetas, siendo 6.000,— pesetas de sueldo base; 1.500,— de complemento y 500,— de plus de transporte.

13.º El desempeño de la plaza será incompatible con el ejercicio profesional fuera de los Servicios Hospitalarios.

TRIBUNAL

14.º El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El del Consejo de Administración o Diputado en quien delegue.

Vocales: El Jefe Provincial de Sanidad.
El Director de la Escuela de Enfermeras.

Secretario: El Administrador del Hospital.

León, 18 de enero de 1968.—El Presidente, *Antonio del Valle Menéndez*.

338

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIOS

Con fecha 29 de diciembre de 1967 y con efectos del día 1.º del actual, ha sido nombrado Recaudador interino de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Sahagún, el señor Recaudador titular de la Zona de Valencia de D. Juan, D. Félix Salán Gallego.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 18 de enero de 1968.—El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá Zabalza. 336

* * *

Con fecha 29 de diciembre de 1967, y con efectos del día 1.º del actual, ha sido nombrado Recaudador interino de Contribuciones e Impuestos en la Zona de Cistierna, D. Vicente Alonso García, para el primer semestre del presente año.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 18 de enero de 1968.—El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá Zabalza. 335

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

ANUNCIO

Subastas de aprovechamientos de Resinas para la Campaña de 1968

La Jefatura del Distrito Forestal de León, en nombre y representación de las Juntas Administrativas de las Entidades Locales de Pobladura de Yuso, Morla de la Valdería, Torneros de la Valdería (Castrocontrigo), Palacios de Jamuz, Torneros de Jamuz, Quintanilla de Flórez (Quintana y Congost) y Tabuyo del Monte (Luyego), inserta el presente anuncio.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 10 de octubre de 1952, Decreto de 18 de octubre de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de enero de 1953 se sacan a subasta, en el lugar y fecha que luego se dirán, los aprovechamientos de resinas que a continuación se relacionan, rigiendo para la celebración de las subastas y la ejecución de los aprovechamientos lo preceptuado en la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, Reglamento de Trabajo de la Industria Resinera de 13 de diciembre de 1953, Pliego Especial de Condiciones redactado por la Jefatura del Distrito Forestal publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 13 de marzo de 1953, Pliego General de Condiciones publicado en el citado periódico

oficial de 2 de octubre de 1953 y las condiciones aclaratorias que se insertan a continuación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y demás disposiciones vigentes de carácter laboral.

Los Pliegos de Condiciones se hallan expuestos en los tabloneros de anuncios de las Casas Concejos de los pueblos anteriormente mencionados y en las oficinas de este Distrito Forestal de León, sitas en la calle Ordoño II, número 32, segundo.

Los pinos objeto de los aprovechamientos que se subastan están señalados todos ellos y su número, entalladura que corresponde en cada monte y demás circunstancias se figuran en el cuadro adjunto a este anuncio. La presentación de Pliegos se hará en los lugares indicados para la celebración de las subastas a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las trece horas del día anterior al fijado para la celebración de las subastas correspondientes. Los Pliegos irán en sobres convenientemente cerrados y sellados, acreditando estar dado de alta el licitador en el Epígrafe Fiscal correspondiente para tener derecho a tomar parte en la licitación y haber constituido en Arcas de la Entidad propietaria del monte el Depósito provisional que asciende al 3 por 100 de la tasación del aprovechamiento, como también deberá acompañar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad que deter-

mina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De las proposiciones presentadas que, por reunir las condiciones necesarias, sean aceptadas por la mesa se efectuará la adjudicación provisional del aprovechamiento al mejor postor. Si hubiera empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de 25 pesetas cada una. Si subsistiera el empate, pasado dicho cuarto de hora, se decidirá por sorteo.

El adjudicatario del aprovechamiento quedará obligado a constituir en Arcas de la Entidad propietaria del monte la fianza definitiva del remate. Asimismo abonará el importe de la gestión técnica con arreglo a las tarifas fijadas en el Decreto número 502 de 1960, el coste de la inserción de los correspondientes anuncios que correspondan según el mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como los que origine la subasta y formación del contrato correspondiente y demás gastos que motivaran la ejecución del disfrute.

También deberán ingresar el 85 por 100 del importe del remate en Arcas de los respectivos pueblos y el

15 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal en la cuenta de mejoras del monte, de acuerdo con lo establecido a este respecto. Los antedichos pagos son requisito indispensable para que por la Jefatura del Distrito Forestal les sea expedida a los adjudicatarios la licencia correspondiente para la ejecución del aprovechamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, no admitiéndose aquellas que no se ajusten a las condiciones señaladas.

Si celebrada la primera subasta el día señalado quedara desierta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, sin efectuarse nuevo anuncio, a los ocho días hábiles a partir del siguiente de la celebración de la primera.

Las mieras que hayan de ser destinadas fuera de la provincia serán pesadas en el mismo monte a presencia del pesador y representante del Distrito Forestal a que aluden los artículos 6 y 32 del Reglamento Nacional del Trabajo en la Industria Resinera.

En los montes números 24, 71, 78, 81 y 82, se resinarán todos los pinos por el sistema de «Pica de Corteza» estimulada con ácido sulfúrico, siendo

de cuenta del rematante el material nuevo de monte consistente en las grapas para dicho sistema, que quedará después de la campaña a favor del monte respectivo; igualmente, correrá a cargo del rematante el proporcionar a los productores resineros la cantidad y calidad de ácido bastante para la buena ejecución de las labores de estos trabajos, mientras que serán de cuenta de los productores-resineros el material necesario y propio de resinación como escoda, marcado y media luna.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de lo cual acredita con al corriente en la Tarifa de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Epígrafe núm. y en relación con la subasta de resinas anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de, número, de fecha de de 196. . ., en el monte de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

En a de de 196. . .

Monte núm.	Núm. de pinos a vida	Verones y a muerte	Entalladura año	Precio base — Ptas.	Precio índice — Ptas.	Depósito provisional 3 %	Lugar de la subasta	Febrero	
								Día	Hora
24	81.500	9.400	4. ^a	499.000	623.750	14.970	Casa Concejo Tabuyo del Monte	16	17
71	643	—	1. ^a	6.000	7.500	180	Idem Pobladura de Yuso	15	11
77	1.960	—	3. ^a	13.000	16.250	390	Idem Morla de la Valdería	15	18
78	6.565	—	1. ^a	62.000	77.500	1.860	Idem Torneros de la Valdería	15	16
80	2.000	6.100	5. ^a	60.000	75.000	1.800	Idem Palacios de Jamuz	16	10
81	40.600	5.600	4. ^a y 5. ^a	330.000	412.500	9.900	Idem Torneros de Jamuz	16	15
82	8.476	1.750	1. ^a	65.000	81.250	1.950	Idem Quintanilla Flórez	16	12

Los montes números 24 y 81 se resinarán por segundo año con el sistema de «Pica de Corteza estimulada» mientras los números 77 y 80 se trabajarán por el sistema «Hugues» y los números 71, 78 y 82 comenzarán a resinarse por aquel sistema de «Acido».

León, 16 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Jose Derqui Ruiz.

285

Núm. 237.—1.227,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Sistema de riegos del Porma (León y Zamora)

PROYECTO DE NUEVO CANAL DEL ESLA

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACION PUBLICA

Por Orden Ministerial de 11 de enero de 1968, ha sido aprobado técnicamente el Proyecto de Nuevo Canal del Esla, redactado con fecha noviembre de 1967 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Mariano Palancar Penella.

Se autoriza en la referida Orden Ministerial la incoación del correspondiente expediente de información pública.

El plazo para realizar esta información pública será de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de León y Zamora, y durante él podrán presentarse por particulares y Corporaciones, cuantas reclamaciones estimen convenientes, en las Alcaldías de los Ayuntamientos de Ardón, Villacé, Villamañán, Fresno de la Vega, San Millán de los Caballeros, Villademor de la Vega, Toral de los Gnzmanes, Algadefe, Villamandos, Villaquejida y Cimanes de la Vega, de la provincia de León; Santa Colomba de las Carabias, San Cristóbal de Entreviñas y Benavente, de la provincia de Zamora, así como en las oficinas de esta Confederación en Valladolid, Muro, número 5.

El proyecto comprende las obras siguientes:

1.º Azud de derivación, reforzando el existente en Benamariel, y obra de toma en el río Esla.

2.º Canal principal de riego, cuyo trazado es el mismo que el antiguo Canal del Esla, desde la toma hasta la entrada en el término municipal de Villamañán, en el que se desvía hacia la derecha, cruza las carreteras C-631 y C-630, atraviesa la localidad de Algadefe y en el término de Cimanes de la Vega vuelve a coincidir su traza con el antiguo Canal.

3.º Camino de servicio del Canal.

4.º Tomas de agua para las acequias principales.

Un ejemplar del proyecto a que se refiere esta información pública, estará expuesto durante el plazo señalado y

horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, calle Muro, número 5.

Valladolid, 16 de enero de 1968.—El Ingeniero Director, (ilegible). 303

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 del actual, acordó adjudicar a don Rogelio y don Florencio Pacios Morán, las siguientes parcelas inedificables, sobrantes de vía pública:

1) Terreno en la calle General Queipo de Llano de esta ciudad, de 16,81 metros cuadrados de superficie aproximada.

2) Terreno en la calle de Felipe Herce, de esta ciudad, de 24,53 metros cuadrados de superficie aproximada.

El expediente se halla de manifiesto al público, en las oficinas de Secretaría, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 12 de enero de 1968.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—V.º B.º: El Alcalde, Luis García Ojeda. 220 Núm. 199.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de personal, carruajes y ganados sujetos a prestación personal y de transporte, para el ejercicio de 1968, el mismo se halla expuesto en la Secretaría por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Pozuelo del Páramo, 12 de enero de 1968.—El Alcalde, Antonio García. 217 Núm. 197.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso 2 de 1968, por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y representación de «Benedicto y Redondo, S. A.», (BEYRE, S. A.), contra denegación por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra el acuerdo de la Comisión Permanente Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada, de 12 de enero de 1967, que declaró improcedente la reclamación de intereses por débitos del Ayuntamiento, que la Entidad actora había formulado.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 13 de enero de 1968.—José de Castro Grangel.

255 Núm. 211.—198,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de León y Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen expediente de multa número 7.905/1966, instado por la Jefatura Provincial de Tráfico de esta provincia, contra D. Toribio Huerga Coomonte, vecino de La Virgen del Camino, por infracción de las normas establecidas en el Código de Circulación, y por importe de 1.050,00 pesetas de principal, más 150,00 pesetas más para gastos y costas del procedimiento; en mencionado expediente, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, con la rebaja del 25 por ciento, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del multado:

«Unico: Motocicleta, marca Ginson, de una cilindrada, de 49 centímetros cúbicos, con pedales practicables, número de motor 4.068. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas».

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día catorce de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Mariano Rajoy.—El Secretario, (ilegible).

259 Núm. 204.—253,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio verbal civil, número 237/66, seguido en este Juzgado a instancia de D. Santiago Soto Lorenzana, representado por el

Procurador D. Eduardo García López, contra D. Elías González Aller, sobre reclamación de 4.716,90 pesetas, se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de marzo próximo, a las once horas.

2.ª No se admitirá licitador que no haga previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Una vaca, color roja oscura, que atiende por «Rubia», de unos cuatro años, que se encuentra cubierta, valorada en 13.000 pesetas.

Dado en León, a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero.

257 Núm. 203.—209,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 252 de 1967 por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticinco del mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle de Roa de la Vega, número 8, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Aurelio Fidalgo Brea, de 32 años de edad, natural de Trobajo del Camino, hijo de Tirso-Aurelio y Adoración, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Mariano Velasco. 334